



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN	
UNTO ENTENDADO	
DIA: 18 DIC. 2012	Hs. 10:25
ASUNTO Nº: 1154/12	
RECEPCIONADO POR: <i>[Signature]</i>	

[Handwritten notes and stamps]
Estado Numero
Entradas y Salidas
Municipalidad Tolhuin

TOLHUIN, 17 DIC. 2012

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza dado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Diciembre de 2012, referente a que el Departamento Ejecutivo Municipal centralice los trámites referentes a las mensuras de tierras fiscales Municipales, para lograr así un mejor control sobre la planificación del ejido distrital.

Que la misma consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la ley Territorial Nº. 236 Orgánica de Municipalidades.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA MUINICIPALIDAD DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Diciembre de 2012. referente a que el Departamento Ejecutivo Municipal centralice los trámites referentes a las mensuras de tierras fiscales Municipales, para lograr así un mejor control sobre la planificación del ejido distrital.

ARTICULO 2º: Téngase por Ordenanza N° 354, la cual consta de Dos (02) Artículos y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno del Municipio de Tolhuin Ing. Eduardo A. Villa

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. Nº: **556**/12.-

Fdo. **QUENO VILLA.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Daniela Rodriguez
Despacho Tolhuin



**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN**
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

CONCEJO DELIBERANTE
DIA: 18 DIC. 2012
ASUNTO Nº: 1154/12
RECEPCIONADO
<i>Sonia Hel. Romero</i> Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante Tolhuin

TOLHUIN, 17 DIC 2012

VISTO: La necesidad de optimizar todos los trámites que conlleven al saneamiento dominial de las tierras fiscales municipales, ordenar y planificar los espacios de nuestro Ejido Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que no se encuentra normado en el plexo normativo de la Comuna de Tolhuin, lo relativo a los permisos de mensura.

Que resulta importante centralizar los trámites referentes a las mensuras de tierras fiscales Municipales, para lograr así un mejor control sobre la planificación del ejido distrital.

Que efectuar las mensuras de tierras fiscales por parte de la administración, facilitará el ingreso y visualización de las mismas en el sistema de información geográfico Municipal.

Que la presente posibilitará un control directo en el proceso previo al dictado del Decreto de Adjudicación en Venta.

Que se evitará de esta manera las maniobras especulativas y generación de un mercado inmobiliario no formal.

Que en consecuencia, resulta necesario que la mensura sea realizada por personal administrativo técnico con incumbencia en la materia, o bien con personal contratado a tales efectos.

Que los gastos que demande la mensura del predio fiscal, serán abonados por el beneficiario.
Que los valores para la mensura serán consignados en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Que los valores deberán consignarse en función de la clasificación de uso de la tierra fiscal, conforme Ordenanza de Tierras Fiscales N° 188/04 y sus modificatorias 202/04, 203/04, 307/10 y Ordenanza Comunal N° 345/12.

Que la presente deberá ser reglamentada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que la presente entrará en vigencia a los veinte (20) días hábiles contados a partir de su promulgación.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Ley N° 231 y Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por Ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal centralizará los trámites referentes a las mensuras de tierras fiscales Municipales, para lograr así un mejor control sobre la planificación del ejido distrital.

ARTICULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a reglamentar la aplicación de la presente Ordenanza.



**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN**
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

**ARTICULO 3º: REGISTRESE. COMUNIQUESE NOTIFIQUESE, a quien corresponda. Cumplido.
PUBLIQUESE. ARCHIVESE.**

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 354 /12.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/12/12.-**


Américo Oscar Donatti
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Tolhuin




Marcelo Muñoz Fernández
Presidente
Concejo Deliberante de Tolhuin